



VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Mónica Elizabeth Vidal Vidal, Cédula de Identidad N° 12.705.785-0, para realizar venta de ropa nueva, usada y artículos de plásticos durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018 en Avda. Esperanza con 3 Oriente Estación Villa Alegre.

2. Decreto Alcaldicio N° 00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para venta de de ropa nueva, usada y artículos de plásticos durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018 en Avda. Esperanza con 3 Oriente Estación Villa Alegre, según lo indicado en el N° 1 de los Vistos.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE."**



Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



María Lucía Toledo Rebolledo
MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
★ PROFESIONAL GRADO 11°
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

ET
MTR/GSS/JCF/VDR/sos
074/17.10.2018